

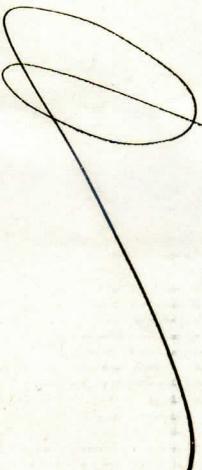
Teniendo conocimiento esta Presidencia de mi cargo, de que un individuo llamado Juan Ildelfonso asaltó la casa del Sr. Cristino Jiménez, vecino del rancho de "Loma Larga", con el fin de llevarse una hija de éste, sírvase usted prestar las garantías necesarias a dicho señor Jiménez a fin de que tal acto no se lleve a cabo. Igualmente, se servirá practicar las averiguaciones del caso, para saber si Juan Ildelfonso es responsable de dicho asalto, y en caso afirmativo procederá a su aprehensión desde luego, poniéndolo a mi disposición.

Lo digo a usted para su cumplimiento.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELIJCION.

República de Morelos, 29 de mayo de 1926.

El Presidente Municipal,



C. Comisario del Cuartel 7/o.
Mezcala, Jal.

Número

1047

Srio.